

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	CAPÍTULO	04

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Fomentar el cumplimiento voluntario, a través de la optimización de procesos y normativa basada en estándares internacionales, y el diseño e implementación de programas que facilitan las operaciones aduaneras.	Respuestas a Consultas Estadísticas de Comercio exterior	<i>Calidad/Producto</i> 1. Porcentaje de respuesta a consultas de estadísticas de Comercio Exterior en el Sistema de Gestión de Solicitudes, respondidas en 11 días hábiles, en el año t	(Cantidad de respuestas realizadas a consultas estadísticas de comercio exterior en el SGS respondidas en 11 días hábiles, presentadas en el año t/Total de consultas estadísticas de comercio exterior en el SGS realizadas en el año t)*100	91.30 % (137.00 / 150.00)*100	91.90 % (125.00 / 136.00)*100	91.40 % (180.00 / 197.00)*100	92.10 % (116.00 / 126.00)*100	1

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Desarrollar y aplicar estrategias diferenciadas para una fiscalización ágil e inteligente, según el nivel de cumplimiento de los operadores y los riesgos prioritarios del	Fiscalizaciones terminadas con resultado.	<i>Eficacia/Producto</i> 1. Efectividad de las Acciones de Fiscalización Contra la Evasión	(Total de Acciones de Fiscalización Contra la Evasión Tributaria Aduanera terminadas con resultado en el año t/Total de Acciones de Fiscalización Contra la	88.40 % (2534.00 / 2868.00)*100	72.60 % (1340.00 / 1846.00)*100	75.00 % (1950.00 / 2600.00)*100	75.00 % (2100.00 / 2800.00)*100	4

país.		Tributaria Aduanera.*	Evasión Tributaria Aduanera terminadas en el año t)*100					
Fomentar el cumplimiento voluntario, a través de la optimización de procesos y normativa basada en estándares internacionales, y el diseño e implementación de programas que facilitan las operaciones aduaneras.	Solicitudes de calificación de Servicios de Exportación resueltas	<u>Calidad/Producto</u> 2. Porcentaje de solicitudes de Calificación de Servicios como Exportación resueltas dentro de 23 días hábiles en año t	(Cantidad Solicitudes de Calificación de Servicios como Exportación resueltas dentro de 23 días hábiles, en el año t /Cantidad de solicitudes de Calificación de Servicios como Exportación)*100	20.40 % (10.00 / 49.00)*100	31.80 % (14.00 / 44.00)*100	50.00 % (30.00 / 60.00)*100	39.30 % (22.00 / 56.00)*100	5
Desarrollar y aplicar estrategias diferenciadas para una fiscalización ágil e inteligente, según el nivel de cumplimiento de los operadores y los riesgos prioritarios del país.	Fiscalizaciones en ingreso de mercancías	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 3. Efectividad de las selecciones de fiscalización en ingreso de mercancías, para control concurrente en el año t.*	(Total de acciones de fiscalización en ingreso de mercancías seleccionadas para control mediante sistema de selectividad en línea con denuncia en año t /Total de acciones de fiscalización en ingreso de mercancías seleccionadas para control mediante sistema de selectividad en línea en el año t)*100	NM	NM	29.00 % (10599.00 / 36550.00)*100	30.10 % (10395.00 / 34571.00)*100	6

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de Fiscalización a Operadores de Comercio Exterior en el año t.*	(Número de auditorías realizadas a Operadores del Comercio Exterior durante el año t/Universo de Operadores de Comercio Exterior para el año t)*100	4.40 % (110.00 / 2495.00)*100	2
<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>	(Total de documentos de ingreso de mercancías (DIN), seleccionados para fiscalización, con denuncia en año t /Total documentos de ingreso de mercancías (DIN) seleccionados para fiscalización en año t)*100	31.98 % (10723.00 / 33532.00)*100	3

2. Porcentaje de Documentos de Ingreso de Mercancías (DIN), con denuncia, respecto del total de DIN seleccionados para fiscalización en año t*	t)*100		
--	--------	--	--

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

1 Considera sólo las consultas asignadas directamente en el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) al Subdepartamento Análisis Estadístico y Estudios del Departamento de Estudios de la Dirección Nacional de Aduanas. No incluye las derivaciones efectuadas desde otras Unidades del Servicio al Subdepartamento Análisis Estadístico y Estudios por considerarse asignación indirecta. Del mismo modo, no se incluyen las consultas derivadas por el Subdepartamento Análisis Estadístico y Estudios a otras Unidades del Servicio. No se considera en el cálculo de este indicador, aquellas consultas para las cuales exista subsanación y para aquellas solicitudes que son desistidas.

Si el día de ingreso de la solicitud, es un día hábil, dicho día es el "día 0", no obstante, si esta ingresara durante un día feriado o festivo, se considerará como "día 0", el primer día hábil siguiente. Para el cálculo del plazo de respuesta de las consultas despachadas por el Subdepartamento Análisis Estadístico y Estudios se considerará la fecha de ingreso al SGS y fecha de respuesta que consta en el SGS. El indicador considera consultas respondidas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022, en días hábiles (lunes a viernes, excepto festivos)

2 Este indicador tiene como objetivo medir la cobertura de la fiscalización contra la evasión tributaria aduanera, en el ámbito de las auditorías aduaneras, entendiendo como tal, el porcentaje de operadores de comercio exterior (importadores y exportadores) que son sujetos de auditorías aduaneras asociadas a los riesgos de los planes de fiscalización del Departamento de Fiscalización Contra la Evasión Tributaria Aduanera.

Numerador: Número de auditorías realizadas a Operadores del Comercio Exterior durante el año t: corresponden a las auditorías aduaneras ingresadas al "Sistema de Gestión y Control Fiscalización a Posteriori" en el año t y que cuentan con Informe de Cierre con fecha en el año t.

Denominador: Universo de Operadores de Comercio Exterior para el año t: forman parte del universo a auditar para el año t, aquellos agentes económicos (Importadores y Exportadores) que cumplan con los siguientes criterios:

* Haber tramitado operaciones de importación y exportación en los 24 meses anteriores a septiembre del año t-1, siendo el año t el año en que se medirá el indicador. Para el año 2022 el denominador se determinará en Septiembre del 2021.

* Que hayan tramitado operaciones de importación asociadas a los códigos de operación 101, 151, 103, 104, 105, 134, 129, 179 y/o operaciones de exportación asociadas a los códigos de operación 200, 202, 205, 206, 207, 210, 212 y 213.

* Corresponde a agentes económicos que en los 24 meses anteriores a la fecha de medición, hayan tramitado el 90% de las importaciones (en valor CIF) y el 90% de las Exportaciones (en valor FOB).

* No haber sido auditadas en los últimos 4 años. Para el año 2022 se excluirán las empresas auditadas en los años 2018, 2019, 2020, 2021.

3 Acorde a la estrategia del Servicio Nacional de Aduanas, el objetivo de este indicador es monitorear y evaluar la efectividad de la selección en sistemas de selectividad, cuya gestión impactará en una mayor certeza en la selección de documentos aduaneros de Declaraciones de Ingreso (DIN) para la detección de tráfico ilícito de mercancías, evasión tributaria e incumplimiento en normas aduaneras.

Excluye los Formularios de Importación Vía Postal y Pago Simultáneo (FIVPS).

Numerador: Contempla las selecciones de documentos DIN que generaron denuncia en el año t, que se encuentran ingresadas en el Sistema de Denuncias, Cargos y Reclamaciones (DECARE), correspondientes a infracciones y delitos de acuerdo con el catálogo de la Ordenanza Aduanera.

Denominador: Total documentos DIN seleccionados en el Sistema de Selectividad en el año t.

4 El indicador mide la efectividad de las acciones de fiscalización contra la evasión tributaria aduanera en áreas tales como la correcta valoración, las preferencias arancelarias producto de acuerdos comerciales, la debida clasificación de las mercancías, el correcto uso de franquicias, beneficios y otras leyes que impactan y/o contribuyen en la recaudación tributaria aduanera.

Para ello, el indicador de efectividad impacta a la ciudadanía porque luego de procesos de fiscalización basados en riesgo, en aquellos casos de fiscalizaciones terminadas con hallazgos (formulación de cargos por derechos, impuestos y demás gravámenes dejados de percibir; multas por incumplimiento a la normativa aduanera), se disminuye la evasión tributaria aduanera, se aumenta la recaudación para el Fisco y se genera un fomento al cumplimiento para que los operadores de comercio exterior cumplan con la normativa aduanera.

El indicador contabiliza las acciones de fiscalización contra la evasión que tuvieron hallazgos (cargos, denuncias, giros) del total de fiscalizaciones terminadas

- 1) Las acciones de fiscalización terminadas corresponden a fiscalizaciones que cambiaron su estado en el sistema nuevo SIN (Sistema de Gestión y Control Fiscalización a Posteriori) de pendiente a terminada en el año t.
- 2) Para que una actividad de fiscalización terminada se considere con resultado deberá tener un giro, cargo o denuncia ingresado al SIN, y que en el Sistema de Denuncias, Cargos y Reclamaciones (DECARE) el cargo deberá estar en un estado distinto a Ingresado, Absuelto, Anulado, Observado y No formulado y la denuncia deberá estar en estado distinto a Ingresado, Absuelto, Anulado, Observado y Eliminado
- 3) La medición de la efectividad se efectuará con los estados que presenten los giros, cargos y denuncias al último día del año t.

5 La calificación permite que las personas naturales o jurídicas que exportan los mismos servicios puedan utilizar el código originalmente definido por la Aduana, sin la necesidad de realizar una nueva solicitud (autocalificación), lo que ha permitido ampliar los tipos de servicios en el “Nomenclador de Servicios”, lo que se traduce en que cada vez se incluyen nuevos ejes de conocimiento producidos en Chile que son exportados a diversos países.

Adicionalmente, la calificación de servicios como exportación permite favorecer a quienes los prestan con beneficios tributarios consistentes en exención de IVA, recuperación del IVA pagado en la adquisición de bienes o contratación de servicios necesarios para realizar la exportación, devolución de derechos y demás gravámenes aduaneros pagados, respecto de las materias primas, artículos a media elaboración y partes o piezas importadas, cuando tales insumos hubieran sido incorporados o consumidos en la producción del servicio exportado; y, acceso a mecanismos tendientes a evitar la doble tributación.

Este indicador medirá la cantidad de solicitudes de calificación de servicios como exportación resueltas dentro de 23 días hábiles en el año t. El Hito de inicio se considerará desde que el usuario complete toda la documentación requerida para el análisis de la solicitud (según Resolución 2511/2007). El Hito de finalización se entenderá cumplido en la fecha que el interesado reciba la respectiva resolución, sea mediante correo electrónico u otro medio verificable. Las solicitudes consideradas para este cálculo corresponden a las resueltas en el año t, sin importar el año de ingreso al Servicio Nacional de Aduanas.

6 1) De acuerdo al Objetivo Estratégico de Fiscalización, este indicador tiene el objetivo de monitorear la efectividad de la selectividad realizada en línea para el control durante el despacho de las mercancías, producto de la aplicación de gestión de riesgos y con el objeto de fortalecer la detección de tráfico ilícito de mercancías, evasión tributaria y/o incumplimiento en normas aduaneras.

2) Se consideran en este indicador las selecciones de Declaraciones de Ingreso de Mercancías DIN, a través del Sistema de Selectividad Nacional.

3) Numerador: Contempla las Declaraciones de Ingreso de Mercancías (DIN) seleccionadas para control en línea, que registran denuncias en el año t ingresadas en el Sistema de Denuncias, Cargos y Reclamaciones (DECARE), correspondientes a infracciones reglamentarias y/o penales de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Aduanera, excluyendo las denuncias que figuren en estado de: Ingresadas, Observadas, Anuladas, Eliminadas y Absueltas.

4) Denominador: Contempla las Declaraciones de Ingreso de Mercancías (DIN) seleccionadas para control en línea en el año t.

5) Se excluyen de este indicador las operaciones que se tramitan en sistemas distintos del Sistema DIN, como son las DIPS Viajeros, DIPS Cargas y DIPS Franquicias y Importación Vía Postal y Pago Simultáneo (FIVPS)